



Reglamento de Becas

El objetivo de este Reglamento es el de presentar los principales lineamientos que el estudiante deberá cumplir, para adquirir y conservar cualquier tipo de beca, éste busca promover la formación del estudiante, garantizando su continuidad y permanencia en inQba, así como colaborar al desarrollo de nuestra comunidad bajo los objetivos académicos de excelencia que se ha propuesto lograr inQba.

REQUISITOS PARA OBTENERLA:

En caso de ser alumno de nuevo ingreso completar el proceso de admisión.
Llenado de solicitud.
Pago del Estudio Socioeconómico.

REQUISITOS PARA CONSERVAR LA BECA:

La beca se mantendrá vigente, siempre que el estudiante cumpla con lo siguiente:

1. Estar inscrito en la Licenciatura en Creación y Dirección de Empresas que imparte inQba. Mantener el promedio mínimo acumulado exigido de 8.5
2. Cursar el programa de estudios sin ninguna interrupción.
3. Obtener una evaluación satisfactoria por parte del área en la que presta servicio becario.
4. El estudiante no debe tener ningún tipo de adeudo con inQba.

Habiendo cumplido los requisitos de este reglamento, las becas serán renovadas automáticamente cada periodo.

LINEAMIENTOS GENERALES:

1. El beneficio otorgado será en porcentaje aplicado al monto de colegiatura.
2. El estudiante podrá tener solamente un tipo de beca institucional.
3. Para trámites de beca, el estudiante deberá apegarse a las fechas establecidas en el Calendario Escolar publicado en la página institucional.
4. La beca no cubre los costos de revalidaciones ni equivalencias.
5. El estudiante deberá firmar de aceptación lo establecido en el Reglamento de Becas Académicas al momento del otorgamiento de la misma.
6. El no cumplimiento de alguno de los puntos anteriores representará la no aplicación de la beca en el periodo vigente.

REDUCCIÓN DE PORCENTAJE:

Para el caso de las becas del 100% y 80%, en caso de que el promedio acumulado del estudiante caiga por debajo del promedio mínimo requerido (9.5 para becas al 100% y 9.0 para becas al 80%), el departamento de becas reasignará automáticamente el porcentaje otorgado en beca al estudiante de acuerdo con lo que corresponda a su promedio acumulado.

PÉRDIDA DE LA BECA:

A los estudiantes becados que bajen su promedio acumulado de 8.5, en cualquier periodo, perderán la beca sin opción de poder recuperarla ni obtener algún otro tipo de beca institucional.

SERVICIO BECARIO:

El estudiante con beca tiene que realizar un servicio becario. Dependiendo del porcentaje es el número de horas de servicio en proyectos asignados por el área de becas, para la formación personal y profesional.

Porcentaje de Beca	Servicio Becario (No. de Horas a cumplir en el cuatrimestre)
70%	150 hrs.
60%	100 hrs.
50%	80 hrs.
40%	50 hrs.

El estudiante becario será evaluado por el departamento al que fue asignado al final del periodo académico, mediante un reporte que incluirá las horas de colaboración. Por otra parte, el estudiante becario también realizará una evaluación de las actividades en las que participó durante su periodo académico utilizando los formatos vigentes en el área de becas.

Será responsabilidad del becario notificar al área de becas cuando el área a la que fue asignado no respete el proyecto en lo referente a las actividades del becario.

El área solicitante del becario deberá notificar en cualquier momento al área de becas, cuando el becario no cumpla con las horas de servicio en el proyecto asignado, esto será motivo de cancelación de la beca.

MONTO DE LA BECA:

Los porcentajes de beca asignada por primera vez, se determinarán con base al estudio socioeconómico y resultado de su test de talentos.

La beca sólo podrá aplicarse contra los pagos que por concepto de colegiaturas debe liquidar el estudiante, no pudiéndose aplicar la beca correspondiente contra cantidades que adeuda el estudiante por otros conceptos (recargos, cuotas, etc.).

APLICACIÓN DE LA BECA:

La aplicación contable proveniente de la beca otorgada al estudiante se aplicará directamente por la Dirección de Finanzas y Administración de inQba. En ningún caso inQba otorgará dinero al estudiante por concepto de la beca, ni ninguna otra forma de pago, pues la beca sólo subsistirá si existe colegiatura contra qué acreditar el monto de la beca.

Es responsabilidad del estudiante, en el periodo vigente y fechas que establece el Calendario Escolar, asegurarse de la correcta aplicación de su beca con la Dirección de Finanzas y Administración; no habrá ajustes o aplicaciones retroactivas.

DURACIÓN DE LA BECA:

La beca tendrá una duración a lo largo del plan de estudios, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas Académicas.

La beca podrá ser cancelada en cualquier momento por inQba, por causa de alguna falta académica o disciplinaria cometida por el estudiante, de acuerdo al Reglamento de Becas Académicas, Reglamento Estudiantil, circulares y documentos que emita la institución y que estén vigentes en el momento de la falta.

VIGENCIA:

La beca iniciará su vigencia a partir de la entrega y firma de aceptación de la carta entregada al estudiante con sus resultados de beca.

Cualquier otro punto no considerado en este documento será canalizado a la Dirección de Vinculación Académica.